



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las OCHO horas del día veintidós de Diciembre del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ratificar vacaciones de funcionarios y empleados municipales, por fiestas navideñas, de fin de año y de año nuevo, conforme al Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, los días de asueto remunerado son del 24 de Diciembre 2016 hasta el 02 de Enero 2017.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Pasar los casos en contra del señor Efraín Alvarado Guerra, Encargado del Cementerio Municipal N° 1 (cementerio viejo), a la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada de esta Municipalidad, para que se encargue de seguir los procesos de ley correspondientes, para determinar si existe culpabilidad del mencionado señor en los casos en su contra, que han sido denunciados ante el señor Alcalde y Concejo Municipal por ciudadanos del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la visita al Ministerio de Hacienda, a la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General; y Encargado de Catastro de esta Alcaldía Municipal, con la finalidad de obtener nuevo Sistema SAFIM para esta Administración Municipal, ya para el año 2017, el cual es urgente necesidad, ya que el sistema actual con el que se cuenta tiene demasiadas fallas.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ordenar al Departamento de Catastro de esta Alcaldía, procedan a la tasación de las ventas de pescado (tilapia), instaladas dentro del casco urbano de esta ciudad, con la finalidad de recaudar los impuestos municipales correspondientes, conforme a la Ley General Tributaria Municipal y la ordenanza respectiva.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Art. 82 bis de la LACAP, ACUERDA: Contratar al Licenciado Miguel Ángel Martínez Hernández, como Administrador de Contratos, para los proyectos que desarrolle esta Administración Municipal, tanto por licitación como por administración, dicha contratación será a partir del mes de Enero del 2017, y será contratado por una cantidad de Cuatrocientos Noventa



y Cinco 00/100 Dólares (\$495.00) mensuales.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI de esta Alcaldía para que se realice el proceso de ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el pick up marca TOYOTA 4x4 modelo HILUX color gris claro doble cabina, número de motor 1KD5766242, chasis gravado MR0FZ29G801655322 año 2012 con capacidad de 1.5 tonelada, propiedad de esta Administración Municipal, el cual circula con placa particular; y siendo cuestionado por la Corte de Cuentas de la República y población en general.- Por lo tanto **ACUERDA:** Realizar los trámites respectivos de cambio de placa, de particular a placa nacional, con la finalidad de superar dichos cuestionamientos.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que esta Municipalidad no ha recibido del Gobierno Central el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), entrega de forma mensual a cada una de las Municipalidades del país, de conformidad al Art. 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.-
- II. Que esta Municipalidad, mediante Acuerdo Municipal N° 19, Acta N°1 de fecha 07 de Enero del 2016, cancela del 25% del FODES la planilla de funcionarios y empleados municipales, y que hasta la fecha del presente acuerdo todavía no se les ha cancelado su sueldo del mes de Diciembre del corriente año, por falta de fondos.
- III. Que también hay planillas de personal que laboran para esta Municipalidad de carácter eventual, a quienes tampoco se les ha cancelado su sueldo del mes de Diciembre por falta de fondos; en este caso específicamente a la Policía Municipal, Personal de Mantenimiento, Personal de la Unidad de Emergencia Municipal y Personal de la Escuela de Fútbol Municipal, que se les cancela del 75% del FODES.
- IV. Que esta Municipalidad siendo muy responsable, toma a bien cancelar salarios y aguinaldos a funcionarios y empleados municipales, con excepción de los carácter eventual, como Policía Municipal, Personal de Mantenimiento, Personal de la Unidad de Emergencia Municipal y Personal de Escuela de Fútbol Municipal, a quienes únicamente se les cancelará salarios del mes de Diciembre 2016.-
- V. Que los diferentes descuentos que tienen los empleados se cancelarán hasta que esta Alcaldía reciba las cuotas del FODES.
- VI. Que esta Municipalidad considerando y reconociendo el trabajo que han desarrollado todos los empleados municipales, tanto de carácter permanente como de carácter eventual, durante todo el año 2016; y que estamos a punto de cerrar el año laboral, y también se nos aproximan las fiestas navideñas y de fin de año, y siendo de urgente necesidad cancelar sueldos, aguinaldos, dietas y otros.-

Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal Plural, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001202-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES, realice transferencia de fondos por la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES



(\$93,430.00), para las siguientes Cuentas Corrientes: **1)** Cuenta Corriente N° 565-000647-7 del 25% del FODES, la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$58,610.00.00).- **2)** Cuenta Corriente N° 565-000455-1 del 75% del FODES, la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$23,520.00).- **3)** Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de FONDOS PROPIOS, la cantidad de NUEVE MIL VEINTE 00/100 DÓLARES (\$9,020.00), y **4)** Cuenta Corriente N° 559-001211-7 PROYECTO: MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS, SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$2,280.00).- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dichas transferencias.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 8 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza, período del 7 al 14 de Diciembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de NOVIEMBRE del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de NOVIEMBRE del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$166.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Ernesto Quintanilla Acosta, en concepto de pago como Coreógrafo de la Banda de Paz Municipal, durante el mes de Diciembre del corriente año.- Promoción a la educación, la cultura y el arte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 400.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura No. 00003 de TRANSPORTES MARTÍNEZ del señor Noé de Jesús Martínez Reyes, por alquiler de camión cisterna durante cuatro días (17, 19,21 y 23 de Nov./2016) a razón de Cien 00/100 Dólares (\$100.00) diarios, consistente en la



distribución de agua en diferentes comunidades del municipio, para abastecer de agua a diferentes comunidades que sufren con el vital líquido, por la época seca del municipio y de todo el país en general.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 550.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura No. 0006 de TRANSPORTES DERAS del señor Sergio Alberto Deras Guardado , por alquiler de camión cisterna durante cuatro días (25, 28 y 30 de Nov. y 2 y 6 de Dic. /2016) a razón de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00) diarios, consistente en la distribución de agua en diferentes comunidades del municipio, para abastecer de agua a diferentes comunidades que sufren con el vital líquido, por la época seca del municipio y de todo el país en general.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,760.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 01857 de Inversiones Avalos del señor José Antonio Avalos Cruz, por el suministro de ciento sesenta uniformes deportivos, a razón de \$11.00 cada uno, para entregarlos a equipos participantes en los diferentes torneos que realiza esta Municipalidad en los diferentes lugares de nuestro municipio, con la finalidad de apoyar al deporte y así llevar sano esparcimiento a cada una de las comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$370.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0015 de Serigrafía Industrial CIRO, del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por el suministro de 20 camisas deportivas, 15 camisas bordadas y 15 camisas sencillas, para utilizarlas en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$145.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0840 y 0864 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por el suministro de cinco pelotas MIKASA # 5 DE FÚTBOL, tres para el Torneo Fútbol del Cantón Campana y dos para el Torneo de Fútbol Navideño del Caserío Huisisilapa, ambos de esta jurisdicción.- Dichos balones los reciben los señores: Edis Noemy Pineda y José Luis Asencio Hernández, en su orden.- Contribuciones y apoyo al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Quince 00/100 Dólares (\$215.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0865 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por el suministro de cinco pares de botas jungla, para personal de mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Dichas botas las reciben los señores: Pedro Antonio Trigueros Olivar, Luis Alfonso Agreda, Jaime Vega Medina, Ramón Morales y Pablo Antonio Sandoval Campos, en su orden.-.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve 03/100 Dólares (\$5,469.03), del 75% del FODES, para cancelar Factura N° 094 de ARÉVALO PINTO Y COMPAÑÍA de Julia Gertrudis Pinto de Arévalo, en concepto de pago final según Contrato, Cláusula Séptima, sobre la Elaboración de los Documentos de Orientación Municipal (Manuales).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$322.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 4546, 4547, 4548 y 4551 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 64/100 DÓLARES (\$1,318.64), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 000004 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el suministro de DOS AIRES ACONDICIONADOS INNOVAIR RA410, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, incluye instalación para las Unidades de Servicios Generales y Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 57/100 DÓLARES (\$200.57), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 04236 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de un Impresor CANON MG.2100, para Gerencia General esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI,



respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número0229 de Hidráulica Santaneca, S. A. de C. V.-Reparación de bomba hidráulica de 3 HP, instalada en el Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Cien 00/100 Dólares (\$3,100.00), del 75% del FODES, en concepto de pago total, para cancelar factura N° 0237 del Grupo Mas Color, S. A. de C. V. (Diseño Gráfico Impresión), por la Diagramación e Impresión de Dos Mil Revistas por la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$425.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento y reparación general de vehículos municipales de esta Administración, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal, así como también suministro de repuestos y baterías de 90 AMP.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 94/100 DÓLARES (\$1,477.94), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 15012, 15767, 15405, 15324,16022, 13624, 15755, 15754, 15613, 14919, 16085, 15308, 15574 y 14986 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios, Materiales Varios y Una Bomba Achicadora BYS 5.5 HP 3"; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Ochenta y Dos 25/100 Dólares (\$582.25), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 14631, 15380 y 15379 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo



legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIECINUEVE 25/100 DÓLARES (\$419.25), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Raúl Arturo Esquivel, Administrador del Parque Recreativo Municipal, en concepto de suministro de 129 almuerzos económicos con sus respectivos refrescos, durante el DÍA DEL MILITAR, en el Marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de nuestro municipio, año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuarenta y Tres 64/100 Dólares (\$43.64), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 01296 y 01303 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de productos y artículos varios para el mantenimiento del Alumbrado Público y Parque Central de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0300 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de 1 Servicio Funerario completos a una familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Edwin Vladimir Reyes Guerrero, del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA Y CUATRO 97/100 DÓLARES (\$3,094.97), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00186, 00213 y 00241 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30/11/2016, 15/12/2016 y 30/12/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Noviembre, del 01 al 15 de Diciembre y del 16 al 31 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Sesenta y Dos 50/100 Dólares (\$762.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 16221, 16265, 16323, 16890, 16897 y 16886 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Setenta y Dos 73/100 Dólares (\$272.73), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 16295, 16630 y 16898 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Novecientos Sesenta y Siete 34/100 Dólares (\$1,967.34), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 16518, 16691, 16951, 16952, 16953, 16888, 16900, 16889, 16899 y 12996 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; durante la celebración de las Fiestas Patronales 2016 del municipio de San Pablo Tacachico, por lo tanto estos gastos se enmarcarán dentro de dichas festividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Doce 45/100 Dólares (\$512.45), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 01295, 01294, 01293, 01297, 01300, 01301, 01299, 01305, 01306, 01307, 01309, 01310, 01298 y 01291 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$69.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de Jaime Leonel Andrade Cruz, por el suministro de 12 almuerzos con su respectiva bebida, para: Alcalde, Miembros del Concejo Municipal Propietarios, Secretario y Gerente General; durante sesión ordinaria, el día 01 de diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 68/100 DÓLARES (\$493.98), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 01304 y 01308 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales 35 bolsas de



pegamix, en concepto de contribución para la Iglesia Católica el Caserío Barillas de esta jurisdicción, y suministro de 20 bolsas de cemento, 4 metros cúbicos de arena de río y 312 bloques de 10”, en concepto de contribución a la comunidad del Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta 00/100 Dólares (\$130.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el de Diciembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Setecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$1,760.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de pago por once viajes a razón de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00) cada viaje, los días: 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 28 de Diciembre del corriente año, valor por la recolección de basura en todo el casco urbano de este municipio y zonas rurales como: Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; valor que incluye traslado de los desechos sólidos a la Planta de Tratamiento de MIDES, para lo cual se anexa los reportes de tonelaje del camión comercial placas N° 87668 por los viajes realizados y su respectiva autorización municipal a la referida planta.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$85.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 12 piñatas y 5 bolsas de dulces, para utilizarlas en diferentes actividades de recreación, en el Marco de las Fiestas Patronales 2016 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$544.50) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Godofredo Gómez Peña, en concepto pago de Arbitraje del Torneo de Fútbol Once Libre, Categoría Primera y Segunda, correspondiente a 2 jornadas dominicales de 15 juegos de Primera Categoría y 13 Juegos de Segunda Categoría, con un total de 28 juegos, durante las siguientes fechas: 13 y 27 de Noviembre del 2016 (ambas categorías), a razón de \$ 22.00 por cada juego de Primera Categoría y a razón de \$ 16.50 por cada juego de Segunda Categoría.- Como contribución social y apoyo al Deporte que esta Municipalidad brinda a los quipos



inscritos en los diferentes torneos de fútbol que se desarrollan en el municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar el AUDITOR INTERNO de esta Alcaldía Municipal, para el ejercicio fiscal año 2017, de conformidad al Art. 106 Inciso 2° del Código Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI para que inicie el proceso de ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** CONTRATAR A **PSICÓLOGA PARA EL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LAS NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA MUNICIPAL, PROGRAMA DE SALUD PROMOCIONADO POR ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.-**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la LIQUIDACIÓN del Fondo Circulante, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES(\$844.70), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal, se remesará la cantidad de Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco 30/100 Dólares (\$1,155.30) a la Cuenta 565 000449- 3 de Fondos Propios de esta Municipalidad, el día 23 de Diciembre del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Alas Calles, Representante del Equipo de Fútbol C. D. SAN PABLO del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, en concepto de pago de transporte por seis visitas realizadas por este equipo de fútbol, a diferentes lugares de San Juan Opico, dentro del marco del Campeonato 2016-2017 de Primera Categoría; se anexa hoja de las salidas y programación de la primera vuelta.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 37, Acta 5 de fecha 28 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las solicitudes del Centro Escolar del Caserío El Rosario, Cantón El Tránsito de ésta jurisdicción y del Instituto Nacional de esta ciudad, referentes a que se les done partes de equipo informático inservibles, los cuales han sido sustituidos por equipo nuevo.- Por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Entregar a los Centros Escolares: Caserío El Rosario del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción e Instituto Nacional de esta ciudad, parte de equipo



informático inservible, conforme al detalle levantado por la Contadora Municipal y el señor Síndico Municipal, el cual se anexa al legajo de entrega respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Cuarenta y Tres 67/100 Dólares (\$843.67), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 0582308 y 0582309 de Calleja, S. A. de C. V., por el suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la LIQUIDACIÓN del Fondo Rotativo del Parque Recreativo Municipal, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 21/100 DÓLARES(\$498.21), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de Liquidación numerados del 01 al 09, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, se remesará la cantidad de Uno 13/100 Dólares (\$1.13) a la Cuenta 559 001113-6 de la Cuenta Parque Recreativo, el día 26 de Diciembre del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Noventa y Cinco 18/100 Dólares (\$1,195.18), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar planilla del siguiente personal: Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas (2 Operadores); y Lector de Contadores-Repardidor de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas, mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la LIQUIDACIÓN del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, Fondos del 75% del FODES, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES(\$200.00), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de Liquidación numerados del 01 al 06, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, no habrá ninguna remesa, ya que se gastaron los doscientos dólares.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 14 al 30 de Noviembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$666.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano, Canchas y Zonas Verdes del municipio de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de Noviembre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$3,410.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Agentes de Seguridad Municipal Eventuales, para la Protección de Bienes Municipales, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2016).- Según Acuerdo Municipal N° 44, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016, que se agrega al respectivo legajo de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA Y DOS 72/100 DÓLARES (\$3,092.72), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 15DS002U2789149, 15DS002U2790945, 15DS002U2790818, 15DS002U2878406, 56364875, 56360248 y 56364975 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Diciembre 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MILSEISCIENTOS VEINTICUATRO 95/100 DÓLARES (\$4,624.95), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02207 de Negocio de Jesucristo (Tienda y Librería), de la señora Ángela del Carmen Orellana Ángel, por el suministro de 15 Computadoras de Escritorio HP COMPAQ 8000, para utilizarlas en diferentes Unidades de esta Administración Municipal.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Art. 28



Inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: Someter a Concurso Abierto las Plazas siguientes: Albañil de Obras Pequeñas y Soldador de Obra de Banco.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Lloná Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS "TOMO II", CELEBRADAS



POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DURANTE EL PERÍODO DEL UNO DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, CON UN TOTAL DE 24 ACTAS ASENTADAS DE FORMA CONSECUTIVA (DEL ACTA N° 28 AL ACTA N° 51) , UTILIZANDO LAS PÁGINAS DE LA NÚMERO UNO HASTA LA NÚMERO DOSCIENTAS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, LAS CUALES FUERON FOLIADAS Y SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA ALCALDIA.-

ALCALDÍA MUNICIPAL: SAN PABLO TACACHICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA.
ALCALDE MUNICIPAL.-

